

## [Nota Reunión Comisión Negociadora del IV Convenio Único. 1-10-2020](#)

El 01 de octubre, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único en la que se trataron los siguientes asuntos:

### **1. Acuerdo de encuadramiento del personal laboral del IV C.U.**

Se ratifica el acuerdo de encuadramiento con los votos favorables de CSIF-AGO y UGT.

Por fin el acuerdo para el encuadramiento del Personal es un hecho, lo que posibilitará la puesta en funcionamiento del convenio y el cobro de los atrasos.

En este acuerdo se contempla:

- El encuadramiento de 34.069 Trabajadores y Trabajadoras.
- Modificación del Anexo V que permite la salida del mismo de varias actividades que serán encuadrados en el grupo correspondiente a sus titulaciones y cualificaciones (Tareas propias del área 1, Jinete, Recepcionista, Taquillero, Presas y Carreteras).
- Modificación del Anexo II en lo referente a la inclusión de los conductores del grupo 3 (por sentencia) y a la eliminación de “Hacienda Pública” para la Arquitectura y Arquitectura Técnica.
- El compromiso de proceder al encuadramiento de los 175 Trabajadores que quedan pendientes, en el plazo máximo de un mes. Para ello, se iniciarán las negociaciones en los próximos días.
- El abono de los importes económicos derivados del encuadramiento en el año 2020.

Somos plenamente conscientes de que 175 Trabajadores/as quedan pendientes de encuadramiento ante la imposibilidad de establecer correspondencias entre las funciones de su grupo profesional y las titulaciones de la Formación Profesional actual. Hemos adquirido el compromiso de solucionar estas dificultades mediante la negociación y proceder a su encuadramiento en el plazo máximo de un mes. Una vez más, pondremos todo nuestro esfuerzo y voluntad para lograr el reconocimiento de la responsabilidad y dignificación de cada colectivo y para que el abono de las cantidades se lleve a cabo igualmente en el año 2020. El retraso es tan sólo para evitar que se cause un importante perjuicio a los afectados.

Tampoco olvidamos a los Compañeros del INAEM, para los que el Convenio establece una negociación específica en la integración de sus condiciones de trabajo y encuadramiento (disposición transitoria IV). Estos trabajos aún se están llevando a cabo y pondremos todo nuestro empeño para que finalicen lo antes posible y puedan integrarse plenamente en el IV C.U. una vez superadas las dificultades propias debido a la singularidad de sus actividades.

Anexamos a esta nota las [Tablas con los atrasos](#) a percibir por los Trabajadores actualizada al mes de octubre de 2020.

### **2. Informe sobre la impugnación del IV C.U.**

El recurso de casación presentado por ELA ha recibido informe de la Fiscalía

proponiendo su desestimación. Estamos a la espera de la Resolución del Tribunal.

**3. Propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para crear un complemento de productividad en la Oficina Española de Patentes y Marcas.**

El expediente se aprueba con el voto favorable de CSIF-AGO.

**4. Propuesta del Ministerio de Interior para crear un complemento de productividad para el Personal Laboral del Departamento de Agudos de los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios de Alicante y Sevilla.**

La Administración dice que el expediente adolece de fallos que hacen imposible su aprobación por no detallar la financiación.

Esta Asociación se manifiesta a favor de aprobar el expediente y pide que Función Pública dé instrucciones a la Secretaría General de IIPP de cómo debe remitir el expediente para que este sea aprobado de una vez.

**5. Propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de creación de un complemento D8 por condiciones adversas en la Secretaría de Estado para el Avance Digital.**

Sólo se ve en Comisión Negociadora la creación del D8, ya que los otros complementos (AR1 y disponibilidad horaria) son competencia de la COPA.

La Administración dice que la creación o no de un nuevo complemento D8, tiene que negociarse en el Grupo de Complementos. Pedimos su inmediata convocatoria y que este expediente se mande directamente a este grupo de trabajo para que decida sobre él.

Con respecto a AR1 y disponibilidad horaria, solicitamos que se remita directamente a la COPA para su tramitación en el foro adecuado. La Administración responde que, si el expediente está completo y correcto, así se hará.

**6. Propuesta de modificación de algunos artículos del IV C.U.**

La Administración propone la creación de un Grupo de Trabajo para abordar las modificaciones necesarias en el articulado del Convenio, tanto las modificaciones obligadas por la sentencia de la Audiencia Nacional como las propuestas realizadas por esta Asociación de modificación de los artículos:

- 42.3 para eliminar la limitación de la “misma familia profesional” que imposibilita hacer efectivo el derecho.
- 43.1 para incluir a los ascendientes además de a los hijos y cónyuges.
- 44 para incluir a los ascendientes igual que el anterior.
- 59.7 para establecer la equivalencia con los grupos de Funcionarios para la indemnización por residencia.
- 62 para incluir las indemnizaciones para los trabajadores del anexo II.
- Anexo III. B.1 para que se incluyan los complementos A3 y A2 que por error no aparecen.

Se procederá a la creación y convocatoria de este grupo de trabajo.

## 7. Otros asuntos

Se plantea la necesaria modificación del modelo de RPT, para adaptarla a la nueva clasificación profesional.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión. Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*